

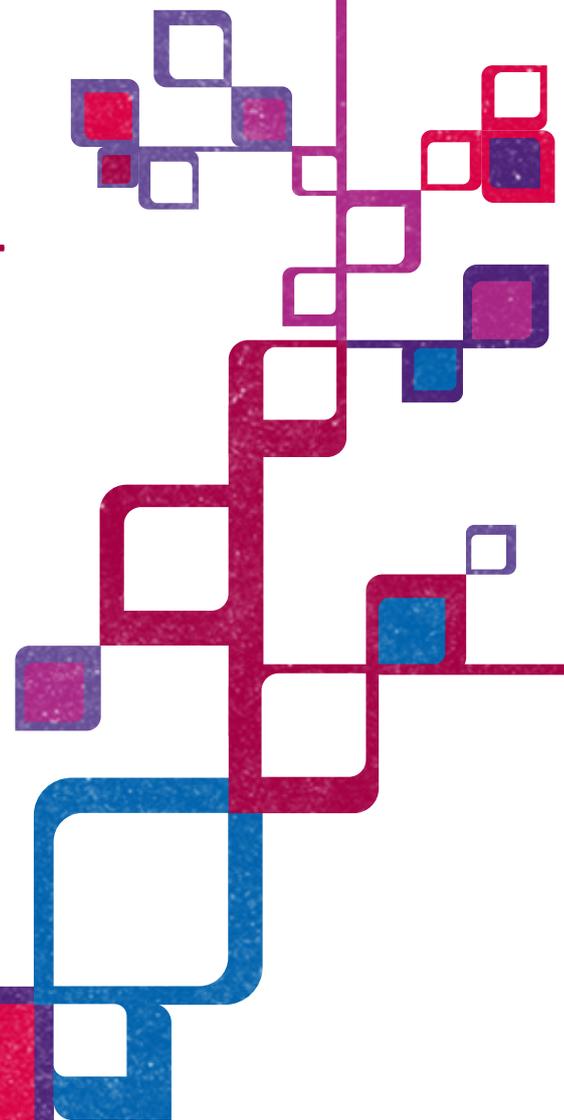


Grant Thornton

An instinct for growth™

# Informe de transparencia 2014

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2014



Audit • Tax • Legal • Advisory

## Contenido

Presentación	3	6. Protección de la independencia	20
1. Forma jurídica y estructura de la propiedad	4	7. Políticas de formación continuada	24
2. Vinculaciones de Grant Thornton S.L.P.U.	5	8. Cifra anual de negocio	26
3. Órganos de gobierno	8	9. Bases para la remuneración de los Socios	27
4. Control de la calidad	11	10. Información adicional sobre Grant Thornton en España	28
5. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio 2013-2014	18	11. Información adicional sobre Grant Thornton en el mundo	33

**El presente informe anual de transparencia es formulado por Grant Thornton, S.L.P.U., en cumplimiento de la obligación de divulgación de información de las actividades de auditoría de dicha Sociedad, establecida por el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y de acuerdo a lo indicado en el artículo 60 del Reglamento que la desarrolla.**

**Este informe de transparencia constituye una declaración pública a empresas, comités de auditoría, inversores, reguladores y a la sociedad en general de nuestro compromiso de proporcionar servicios de auditoría de la máxima calidad a entidades en cualquier lugar del mundo.**

**El informe explica la gestión de nuestra firma, las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías y la amplitud y profundidad de nuestra actividad. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en el proceso de auditoría y estamos convencidos de que contribuye a fortalecer la profesión.**

**Este informe fue aprobado por el Administrador Único de Grant Thornton, S.L.P.U. el 28 de noviembre de 2014.**

# Presentación

El año pasado terminaba la presentación de nuestro informe de transparencia esperando poder hablar hoy de un futuro más prometedor para nuestro país y, afortunadamente, doce meses más tarde puedo hacerlo gracias a unos indicadores económicos más positivos, tras la crisis más larga de nuestra historia reciente. No obstante, en un contexto de débil recuperación europea y aún con relevantes retos para España en el ámbito económico, social y político, es importante no dejar ningún espacio para la autocomplacencia.

Esa misma actitud de visión a largo plazo, transformación, inversión en el futuro y esfuerzo continuo, que creemos es la base del desarrollo de los países, es la que mantenemos en nuestra propia Firma. Hemos ampliado nuestros servicios y hemos seguido invirtiendo en la incorporación de talento de primer nivel y en la mejora de nuestras capacidades. Gracias a nuestro esfuerzo conseguimos cada vez trabajos y clientes de mayor relevancia que redundan en el crecimiento y prestigio de nuestra marca y nuestros profesionales. Pero no caemos en la autocomplacencia.

Es necesario también hablar de lo que los auditores podemos hacer por la economía y la sociedad e intentar ampliar esta contribución en lo posible. Mientras escribo estas líneas se está desarrollando el proyecto de una nueva Ley de Auditoría que trasladará a nuestro país la reforma llevada a cabo en la Unión Europea. Todas aquellas medidas que conduzcan a la mejora de la calidad, utilidad e independencia de la auditoría tendrán todo nuestro apoyo.

Mantener la máxima calidad en nuestros trabajos de auditoría está en el corazón de nuestra cultura. Somos plenamente conscientes de que cumplir con independencia, rigor y excelencia nuestra labor es de vital importancia y trascendencia tanto para los clientes que nos contratan, como para los inversores y todos aquellos que utilizan nuestro trabajo como una garantía en su toma de decisiones. Es fundamental para toda la sociedad en su conjunto.

Este documento muestra los principios, procedimientos y controles que rigen nuestro trabajo, en definitiva, quiénes somos y cómo desarrollamos nuestra profesión.

Quienes hayan seguido anteriores ediciones de nuestro Informe de Transparencia apreciarán este año una serie de cambios en su estructura y contenidos, que responden a nuestra voluntad de mejora continua y a nuestra disposición a escuchar las sugerencias y requerimientos de todas las partes interesadas.



**Eduardo Gómez Bernat**  
Presidente

# 1. Forma jurídica y estructura de la propiedad

Grant Thornton, S.L.P.U. sociedad que emite y publica este Informe de Transparencia, es una sociedad limitada profesional cuyo objeto principal es el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0231. El 100% del capital social y de los derechos de voto de Grant Thornton, S.L.P.U. es titularidad de Grant Thornton Corporación, S.L.P.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. tiene como objeto social, entre otras, la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el ROAC, con el número S2100, además de en los colegios profesionales correspondientes.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Grant Thornton Corporación S.L.P., a fecha de cierre del presente informe, pertenece a 30 Socios personas físicas, todos ellos profesionales, correspondiendo a los Socios profesionales auditores registrados como ejercientes en el ROAC un 87,21% sobre el capital social (y sobre los derechos de voto) y el resto a Socios profesionales no auditores (12,79%). Cuando en el presente Informe se haga referencia a Socios, se entenderá efectuada, principalmente, a los Socios personas físicas de Grant Thornton Corporación S.L.P., quienes, en consecuencia, tienen la consideración de Socios del Grupo Grant Thornton en España.



## 2. Vinculaciones de Grant Thornton S.L.P.U.

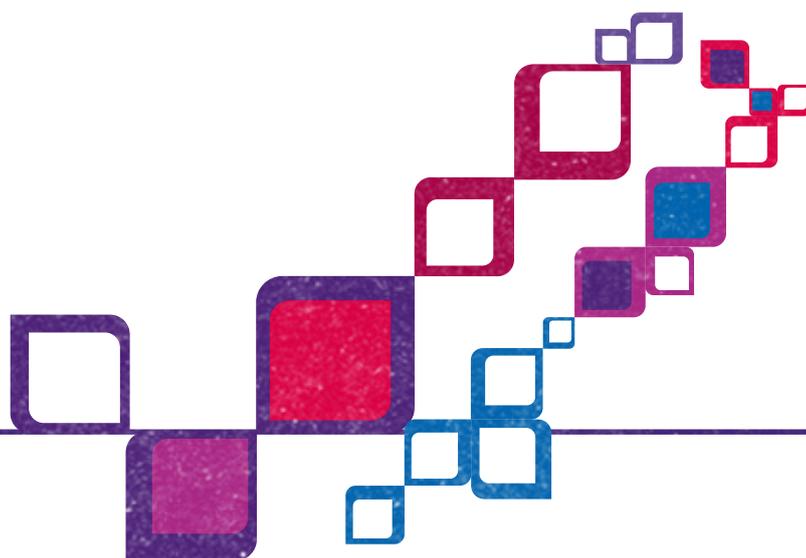
Grant Thornton, S.L.P.U. es una firma miembro de la red internacional Grant Thornton International Ltd. (GTIL). GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. no comparten beneficios ni pérdidas, ni están bajo control o gestión común.

Los acuerdos suscritos con Grant Thornton International Ltd., en resumen, permiten disponer del derecho al uso de la marca Grant Thornton y de otros derechos de propiedad intelectual titularidad de aquella, así como el acceso a parte de los recursos profesionales (software, programas de formación, etc.) y a metodologías y procedimientos de control de calidad comunes; asimismo, obligan a mantener unos estándares y políticas comunes establecidas por Grant Thornton International Ltd. y a efectuar determinadas contribuciones económicas. También regula los procesos de entrada y salida de los miembros, delimitación de responsabilidades y otros acuerdos complementarios.

En el apartado 11 de este Informe de Transparencia se informa detalladamente de la estructura y características de Grant Thornton International Ltd.

Grant Thornton, S.L.P.U. forma parte de un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, formado a partir de una sociedad cabecera profesional multidisciplinar (Grant Thornton Corporación S.L.P.) con seis sociedades filiales, vinculadas a la misma y entre sí, siendo todas ellas entidades distintas con órganos de administración diferentes.

**Grant Thornton Corporación S.L.P.** tiene como objeto social las actividades de auditoría, asesoramiento fiscal, legal, económico, financiero y consultoría, que realiza a través de sus sociedades filiales, que las ejercen de forma concreta y separada entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales, estando inscrita en los colegios y registros necesarios, al igual que cada una de dichas filiales.



Grant Thornton Corporación S.L.P. es titular directa de la totalidad del capital social de:

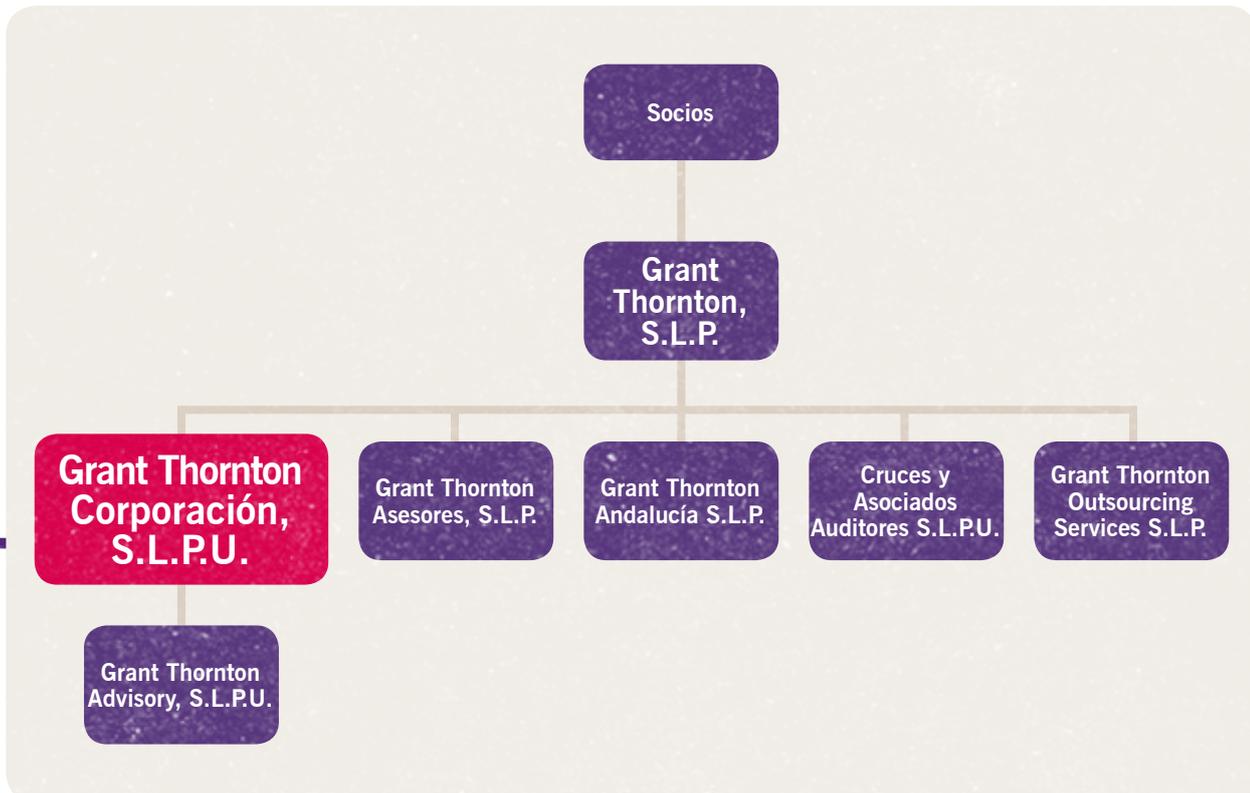
- **Grant Thornton S.L.P.U.** e, indirectamente, a través de ésta, de **Grant Thornton Advisory S.L.P.U.**
- **Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U.** (habiendo adquirido su titularidad en enero de 2014).

A su vez, participa mayoritariamente en:

- **Grant Thornton Asesores S.L.P.**, correspondiendo la restante participación a su actual administrador.
- **Grant Thornton Andalucía, S.L.P.**, correspondiendo la restante participación a Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U.
- **Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P.**, correspondiendo la restante participación a sus administradores solidarios.

El funcionamiento de estas sociedades se rige por sus Estatutos Sociales, como se desarrolla en el apartado 3.

En el presente apartado, por “el Grupo” deberán entenderse las sociedades que conforman el Grupo Grant Thornton en España, ya indicadas, cuya estructura es la siguiente:



Grant Thornton S.L.P.U., ejerce la actividad de auditoría de cuentas, como se dijo, y la de consultoría.

Grant Thornton Advisory S.L.P.U. tiene como objeto principal el asesoramiento en materia económica, empresarial, contable y financiera, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios (“corporate finance”).

Grant Thornton Asesores S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y la abogacía.

Grant Thornton Andalucía, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, el asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y de la abogacía.

Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.

Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y de la abogacía.

La vinculación entre las sociedades pertenecientes al Grupo Grant Thornton en España se ciñe, básicamente, a la colaboración o intercambio de servicios profesionales, a compartir parte de los recursos y costes y el uso de un nombre o marca común, así como al aprovechamiento de las sinergias generadas en el marco de su pertenencia a una misma Red, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia antes indicado. Las principales vinculaciones reguladas por cláusulas estatutarias se incluyen en el capítulo 3.

Grant Thornton S.L.P.U. tiene vinculación, además:

- A través de sus Socios, con Audihispana Sur, S.L., cuya actividad principal es la prestación de servicios de auditoría de cuentas. El accionariado de Audihispana Sur S.L. lo componen 4 socios, de los cuales dos, que representan el 53,73% de su capital social, son auditores y socios a su vez de Grant Thornton Corporación S.L.P., sin que ninguno de ellos, individualmente, ostente la mayoría del capital social ni en Audihispana Sur S.L. ni en Grant Thornton Corporación S.L.P., ni, conjuntamente, el control de ambas. Los acuerdos que regulan dicha vinculación se refieren, básicamente, al mantenimiento de políticas y procedimientos de control de calidad comunes, a compartir parte de los recursos profesionales (software, programas de formación, etc.) y a compromisos de confidencialidad.
- Con Grant Thornton, S.L.P.U., Auditores y Consultores Sector Público, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, cuyo objeto es la realización de controles financieros a determinados entes públicos, ostentando Grant Thornton S.L.P.U. una participación en dicha entidad del 50%, habiendo estado inactiva en el periodo al que se refiere el presente Informe.



## 3. Órganos de gobierno

### 1. Grant Thornton S.L.P.U.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton S.L.P.U. son la Junta General de Socios (cuya competencia hoy es ejercida por su socio único, Grant Thornton Corporación S.L.P.) y su administrador único. Dicha sociedad se rige por sus Estatutos Sociales y dispone, además, de diferentes apoderados especiales.

Grant Thornton S.L.P.U. dispone de un administrador único, cargo ostentado por Grant Thornton Corporación S.L.P. representada en dicho cargo por su Presidente, Eduardo Gómez Bernat.

El ejercicio del cargo de administrador de Grant Thornton S.L.P.U. es de carácter gratuito.

De acuerdo con las normas estatutarias de Grant Thornton S.L.P.U.:

- a) Los acuerdos de la Junta General, se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo, en su caso, determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas.
- b) El órgano de administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como las siguientes reconocidas estatutariamente:
  - Poder de representación de la Sociedad.
  - Ejecución del objeto social de la Sociedad.
  - Cuantas actuaciones no estén reservadas por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.
- c) Las decisiones de la Junta General referidas al ejercicio de cualquiera de las actividades

que constituyen el objeto social de la misma, según el caso, requerirán, además, el voto favorable de la mayoría de los socios habilitados para el ejercicio de la actividad de que se trate y, en el caso de socio persona jurídica, el voto favorable de la mayoría de los socios de ésta habilitados para el ejercicio de dicha actividad, salvo, en cualquier caso, que la normativa exigible a la actividad de que se trate imponga una mayoría superior, en cuyo caso, se aplicará ésta.

- d) En particular, según el caso, será preciso contar con el voto favorable de la Junta General o del órgano de administración, según corresponda, de la sociedad dominante de Grant Thornton S.L.P.U, con las mayorías previstas en los Estatutos Sociales de aquélla, para adoptar acuerdos válidos sobre las materias que en los referidos Estatutos Sociales se indique, en interés del Grupo, siempre que no afecten al régimen de independencia e incompatibilidades exigible en cada caso.
- e) La Junta General (en este caso, el socio único que es quien ejerce las competencias de dicho órgano) es convocada por el órgano de administración de la Sociedad y se reúne como mínimo una vez al año, debiendo transcurrir, con carácter general, un plazo de al menos quince días entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. La Junta General es convocada siempre que el órgano de administración lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, un 5% del capital social.

## 2. Grant Thornton Corporación S.L.P.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación S.L.P., socio único de Grant Thornton S.L.P.U., son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios y que ejercen su cargo por un plazo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de la Junta General de poder decidir en cualquier momento su destitución. El cargo es de carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que a cada uno corresponda por la prestación de otros servicios al Grupo; la sociedad dispone, además, de distintos apoderados y comités especiales.

De acuerdo con las normas estatutarias que rigen Grant Thornton Corporación S.L.P.:

- a) La Junta General es convocada por el órgano de administración de la sociedad y se reúne como mínimo una vez al año, debiendo transcurrir, con carácter general, un plazo de al menos quince días computado a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el último anuncio de la convocatoria. La Junta General es convocada siempre que el órgano de administración lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios Socios que representen, al menos, un 5% del capital social.
- b) La Junta General no podrá dar instrucciones al Consejo de Administración ni someter a su autorización acuerdos de éste, o, indirectamente, de los órganos de administración de las sociedades del Grupo, sobre cuestiones relativas al ejercicio profesional de éstas.
- c) Los acuerdos de los órganos de gobierno de la sociedad se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas. Las mayorías establecidas en

los Estatutos Sociales para la adopción de acuerdos en el seno de la Junta General se exigirán para iguales decisiones a adoptar en relación con las sociedades del Grupo. En el seno del Consejo de Administración, en caso de empate, el Presidente dispondrá de voto dirimente.

- d) El Consejo de Administración se reúne periódicamente, cuando lo requiera el interés de la sociedad, por iniciativa de su Presidente o de quien haga sus veces, o a petición de cualquiera de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocarlo para ser celebrado dentro de los quince días siguientes a la petición.

La convocatoria se efectúa mediante escrito dirigido personalmente a cada consejero, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo queda válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y todos ellos acepten por unanimidad celebrar una sesión del mismo. En el resto de casos, el Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes, los cuales podrán delegar su representación en otro consejero por medio de carta dirigida al Presidente.

- e) El Consejo de Administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como, principalmente, las siguientes reconocidas estatutariamente:
  - Ejercicio de todos los actos de disposición, administración y dirección necesarios para el desarrollo del objeto social, no reservados por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.
  - Ejecución del objeto social de la sociedad.

- Representación de la sociedad frente a terceros.
  - Distribución de los cargos en su seno (Presidente, Secretario y Vicesecretario).
- f) No obstante, el Consejo de Administración de la sociedad no podrá dar instrucciones al resto de órganos de administración de las sociedades del Grupo, ni someter a su aprobación, asuntos relacionados con el ejercicio de las actividades profesionales de cualquiera de ellas, debiendo respetarse el régimen de independencia de los órganos de administración, establecido por la normativa vigente.

El Consejo de Administración está compuesto por los siguientes miembros:

- Eduardo Gómez (Presidente)
- Donato Moreno (Secretario)
- Alejandro Martínez (Vicesecretario)
- José María Fernández (Consejero Delegado)

### Presidente

Cargo ostentado por Eduardo Gómez Bernat.

Las funciones principales del Presidente son, entre otras:

- Convocar al Consejo de Administración, dirigir sus sesiones y otorgar el visto bueno a las actas que recojan los acuerdos de dicho órgano y de la Junta General de Socios.
- Presidir las sesiones de los órganos de la sociedad y facilitar el ejercicio de los derechos de los Socios y de los propios miembros del Consejo de

Administración.

- Representar institucionalmente a la sociedad, sin perjuicio de las facultades de representación de los órganos de administración del resto de sociedades del Grupo.
- Coordinar e impulsar la estrategia y políticas de la sociedad.

### Consejero Delegado

Este cargo es ostentado en la actualidad por José María Fernández Ulloa.

El Consejero Delegado tiene delegadas todas y cada una de las facultades atribuidas al Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o Estatutos. Asimismo, de acuerdo con los Estatutos, las funciones y cargos atribuidos a la Dirección General, entre otros, la dirección ejecutiva de la sociedad y el establecimiento de las políticas y estrategia de la misma, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta General y el Consejo de Administración, son asumidos por el Consejero Delegado.

El Presidente y el Consejero Delegado son, por este orden, los principales ejecutivos de la sociedad. La Junta de Socios y el Consejo de Administración delegan en ellos sus principales funciones, legal o contractualmente delegables.

### Secretario y Vicesecretario

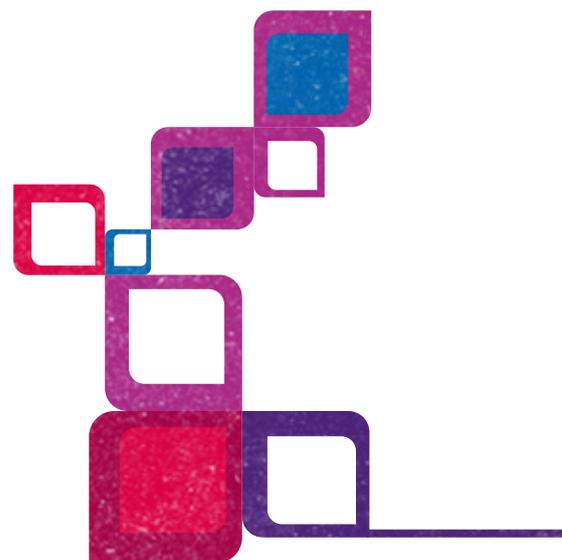
Cargos ostentados respectivamente por Donato Moreno González y Alejandro Martínez Borrell.

Las funciones principales del Secretario, son, entre otras:

- Llevanza y custodia de libros societarios (Libros de Actas de los órganos sociales y Libro Registro de Socios, principalmente).

- Preparación, organización y desarrollo, en colaboración con el Presidente, de las sesiones de los órganos sociales.
- Asesoramiento al Presidente ante el ejercicio de determinados derechos por parte de los Socios y/o en determinadas labores del Consejo de Administración.
- Redacción de actas de acuerdos sociales.
- Certificación, elevación a público y seguimiento de la tramitación de la inscripción registral, en su caso, de los acuerdos sociales.

El Vicesecretario asume determinadas funciones del Secretario, en ausencia o ante la imposibilidad de éste, principalmente, en cuanto a la certificación y/o elevación a público de acuerdos sociales.



## 4. Control de la calidad

### Declaración del órgano de gobierno

Una de las principales características y empeños de la firma y de todos sus Socios es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la actividad de auditoría, por su especial importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Por ello, en Grant Thornton prestamos suma atención, tanto al establecimiento de las adecuadas políticas y procedimientos para alcanzar la calidad total, como a los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

Las comprobaciones realizadas periódicamente nos permiten manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, de acuerdo con las conclusiones plasmadas en el último informe de control de calidad interno, de fecha 12 de diciembre de 2013, que indican que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.

Así, en general:

- No se han identificado trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se haya emitido un informe de auditoría inadecuado.
- No se han identificado trabajos en los que se hayan detectado deficiencias en la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría no las haya recogido.
- No se han identificado trabajos en los que se haya emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

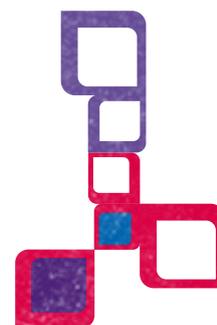
### Mecanismos internos de control de la calidad

Grant Thornton S.L.P.U. aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual de Ética y Control de Calidad, de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la firma y accesible por todos ellos a través de nuestra intranet.

En este Manual se recogen las políticas y procedimientos a cumplir en los siguientes aspectos:

- Responsabilidades del equipo de dirección respecto de la calidad dentro de la Firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y en trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización del trabajo.
- Supervisión.

Adicionalmente, cuando es preciso, se emiten circulares internas (alertas) con normas e instrucciones indicando el modo de actuación en aspectos novedosos no recogidos en el Manual.



Las políticas y procedimientos de Grant Thornton S.L.P.U. están diseñados para cumplir, como mínimo, con las siguientes normas y códigos sobre calidad:

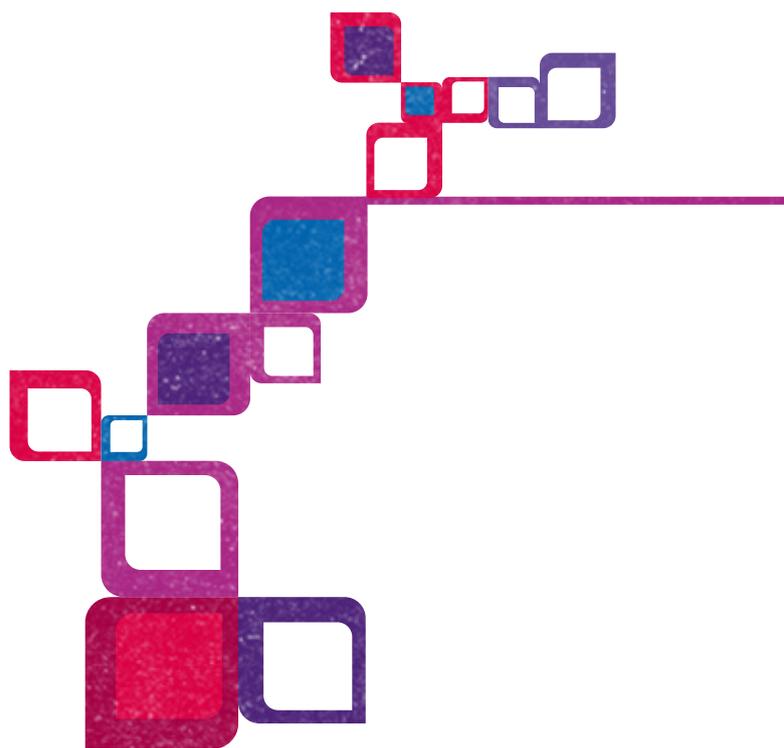
- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, adaptación en España de la International Statement on Quality Control 1 (ISQC1) emitido por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).
- International Statement on Audit 220 (ISA 220) emitido por el IAASB.
- Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton International Ltd.

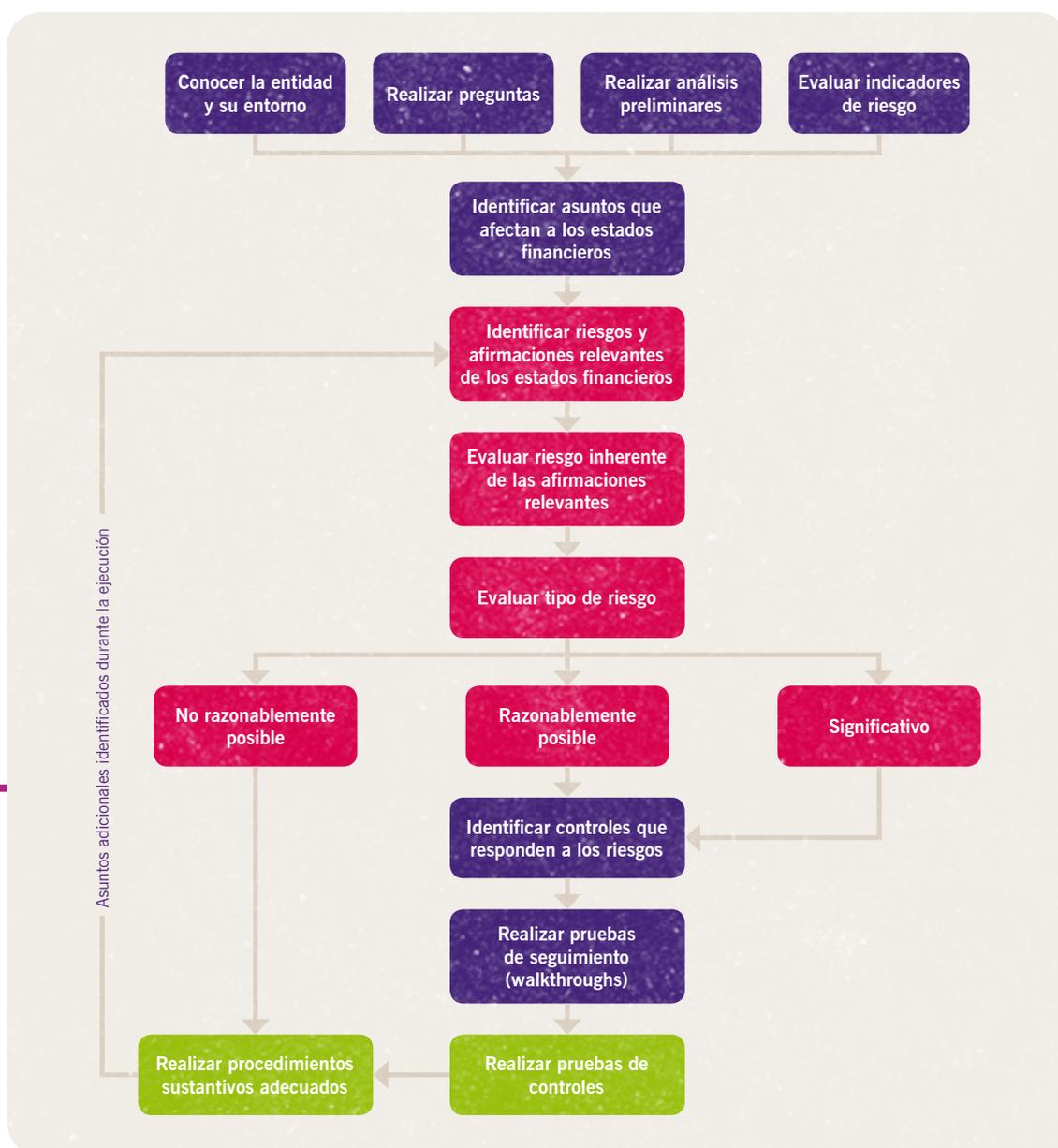
Asimismo, y con objeto de asegurar la calidad y la consistencia de los trabajos de auditoría que realiza, Grant Thornton S.L.P.U. ha establecido políticas respecto a los siguientes aspectos:

- Asignación, clasificación y revisión de las auditorías.
- Uso de expertos.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.
- Revisiones del trabajo.
- Responsabilidades y tareas de los Socios.

La firma utiliza en sus trabajos de auditoría el software Voyager, desarrollado por Grant Thornton International Ltd. para aplicar la metodología Horizon detallada en su Manual de Auditoría, el cual es de obligado conocimiento y aplicación por todos los profesionales. Esta metodología está basada en el seguimiento estricto de las Normas Internacionales de Auditoría, adaptada localmente a las particularidades de la normativa española.

El siguiente esquema muestra los componentes principales de la metodología Horizon, si bien la intención del esquema no es la de sugerir que la auditoría es un proceso lineal:





Como se describe en el esquema anterior, las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar errores materiales.
- Responder a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que tengamos

un conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno. Esto facilita:

- Identificar dónde pueden darse errores en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requiere de conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento del cliente y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. El trabajo que realiza el equipo de auditoría es el que permite entender cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se recogen y se registran las transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de evaluación de riesgo.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayuda a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de sus sistemas.

El proceso de auditoría consta de tres fases: planificación, ejecución y conclusión. Aunque las tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial porque es aquí donde identificamos los riesgos y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para hacerles frente. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida ajustado a los riesgos y necesidades del proyecto.

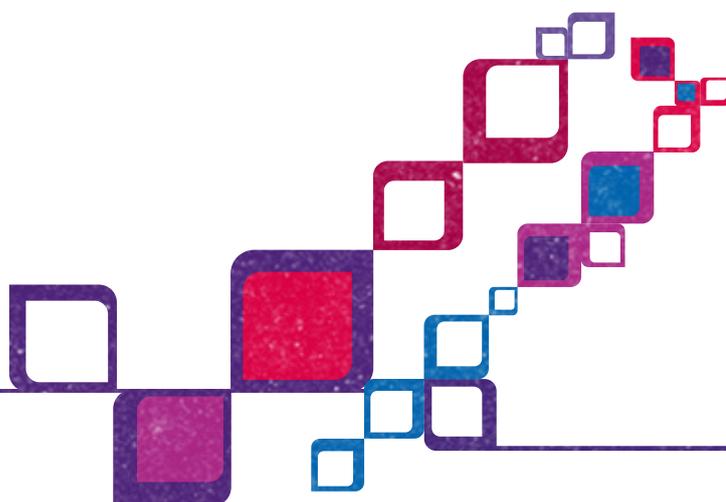
El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer no sólo qué riesgos afronta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del Socio y del Gerente asignados al proyecto desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

El informe y los estados financieros son revisados (Revisión Técnica) por otro Socio cuando se dan determinadas circunstancias. Cuando no se dan estas circunstancias, se realiza una Revisión Técnica por Senior Managers, Gerentes o Supervisores, en función de la complejidad y tamaño del cliente, en el caso de todas las auditorías realizadas por primera vez por la Firma. Esta Revisión Técnica es una revisión del informe de auditoría y de los estados financieros realizada, antes de la emisión definitiva del informe, por un profesional que no ha participado en el trabajo, para comprobar coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de la auditoría por un segundo Socio (Revisor de Control de Calidad) cuando se trata de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, de entidades de crédito y de sociedades de seguros y de los grupos en que éstas se integren. También bajo determinadas circunstancias, tales como, por ejemplo, cuando el equipo de auditoría tenga conocimiento de la posibilidad de venta del cliente o de una porción importante del negocio, cuando se tenga conocimiento de que los estados financieros dictaminados serán utilizados para la



obtención de financiación, búsqueda de capitales o presentación de ofertas públicas de venta o cuando existan dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar con su actividad.

Esta revisión de un segundo Socio implica la participación de un Socio diferente al Socio encargado del trabajo en la planificación y revisión del trabajo realizado y no sólo en la revisión del informe y estados financieros.

Grant Thornton S.L.P.U. tiene también establecidas políticas respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surjan en el desarrollo del trabajo de auditoría. En particular, cabe destacar que la firma tiene identificadas aquellas personas con responsabilidad para responder las consultas que formulen los profesionales y para dirimir las diferencias.

Grant Thornton tiene asimismo establecidas políticas respecto a la evaluación periódica del adecuado seguimiento por parte de sus miembros de los procedimientos establecidos para la realización de auditorías con la más alta calidad. Estas políticas incluyen el establecimiento de revisiones anuales internas y revisiones por parte de Grant Thornton International Ltd.

En las revisiones internas, profesionales experimentados (Socios y Gerentes) revisan el cumplimiento de las políticas de calidad e independencia de la firma en oficinas diferentes a las suyas. Todas las oficinas y todos los Socios que ejercen la actividad de auditoría en cada una de ellas son objeto de revisión, al menos cada tres años, para garantizar la consistencia y homogeneidad en la calidad de los trabajos, siguiendo los procedimientos diseñados por la Dirección de Práctica Profesional de Auditoría de Grant Thornton S.L.P.U., basados en la metodología de Grant Thornton International Ltd. que incluye la comprobación del funcionamiento de los procedimientos generales tal como están

diseñados y la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas.

La responsabilidad de la dirección de la práctica profesional de auditoría recae en Donato Moreno y la responsabilidad del seguimiento del control de calidad interno es asumida por Isabel Perea, Directora de Auditoría, quien reporta a José María Fernández y a Eduardo Gómez.

Además de nuestros propios controles de calidad estamos sujetos a un sistema de calidad de Grant Thornton International Ltd. como se indica a continuación.

#### **Grant Thornton International Ltd. Audit Review**

Cada una de las firmas miembro está obligada a someterse a una inspección de su sistema de control de calidad, al menos una vez cada tres años. Dicha inspección se conoce como Grant Thornton Audit Review (GTAR). El procedimiento GTAR está diseñado para monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales y las políticas y procedimientos globales de auditoría por parte de las firmas miembro. La GTAR es llevada a cabo por socios y gerentes con la cualificación adecuada, procedentes de otras firmas y bajo la dirección general del líder global de control de calidad.



Los equipos de inspección GTAR revisan cómo se lleva a cabo el trabajo de auditoría de cada firma miembro. El proceso de inspección incluye la evaluación de las políticas y procedimientos de las firmas miembro aplicables a la práctica de la auditoría, los cuales compara con las correspondientes políticas y procedimientos de la organización internacional. El equipo de inspección revisa estados financieros, informes de auditoría y los archivos y documentos de los trabajos de auditoría. El equipo de inspección también entrevista a socios y personal sobre diferentes asuntos.

#### **Mecanismos externos de control de la calidad**

Grant Thornton S.L.P.U., al igual que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que operan en España, está sometida a un sistema de supervisión pública, objetivo e independiente, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- a) La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- b) La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- c) La formación continuada de los auditores de cuentas.
- d) El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de

la actividad de auditoría de cuentas.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritos Grant Thornton S.L.P.U., Grant Thornton Corporación, S.L.P., los Socios auditores y otros profesionales que se hallan designados por Grant Thornton S.L.P.U. para firmar informes de auditoría en su nombre.

Adicionalmente, Grant Thornton S.L.P.U. está registrada en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de Estados Unidos.

Como se ha indicado anteriormente, corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y comprende fundamentalmente las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

El control técnico consiste en la investigación de determinados trabajos de auditoría de cuentas o aspectos de la actividad de auditoría, al objeto de determinar hechos o circunstancias que puedan suponer la falta de conformidad de la actividad de auditoría o de los trabajos de auditoría con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas, su Reglamento y normativa que regula la actividad de auditoría de cuentas.

El control de calidad consiste en la inspección o revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El control de calidad comprende la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, la revisión de los procedimientos documentados en los archivos

de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficiencia de dicho sistema de control. Con fecha 19 de julio de 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió un informe sobre el control de calidad interno de la Firma.

La Firma no se somete a mecanismos de control de calidad por parte de terceros países, salvo cuando exista autorización por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual, según lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y atendiendo al principio de reciprocidad, podrá celebrar acuerdos de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países para el ejercicio de las funciones de control de calidad, investigaciones y supervisión pública, que sean declaradas adecuadas por la Comisión de la Unión Europea.

Dichos acuerdos de intercambio de información garantizarán que las autoridades competentes de terceros países justifiquen cada petición, que las personas empleadas o anteriormente empleadas por las citadas autoridades competentes que reciben la información estén sujetas a obligaciones de secreto profesional y que dichas autoridades competentes de terceros países puedan utilizar dicha información sólo para el ejercicio de sus funciones de supervisión pública, control de calidad e investigaciones y sanciones equivalentes a las establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En particular, y en los términos en que se acuerden con las autoridades competentes de terceros países, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir, previa justificación de la petición por la autoridad competente de un tercer país, el envío a dicha autoridad competente de papeles de trabajo u otros documentos que obren en poder de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que se refieran a auditorías de sociedades con domicilio social en España y que hayan emitido valores en ese tercer país o de sociedades que formen parte de un grupo que publique las cuentas anuales consolidadas en dicho tercer país. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá transferir datos personales a terceros

países de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá negarse a facilitar información a las autoridades competentes de terceros países cuando el suministro de tal información perjudique a la soberanía, a la seguridad o al orden público, o se hubiesen iniciado ante las autoridades españolas procedimientos judiciales o dictado por dichas autoridades sentencia firme en dichos procedimientos sobre los mismos hechos y contra los mismos auditores y sociedades de auditoría.

En casos excepcionales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir el envío de información directamente por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, a las autoridades competentes de un tercer país, siempre que se hayan celebrado acuerdos de intercambio de información con dichas autoridades, éstas hayan iniciado investigaciones en dicho país y previamente informen razonadamente de cada petición al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el envío de la información no perjudique las actuaciones de supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a las que están sujetos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

A la información en su caso suministrada con arreglo a lo anterior le será de aplicación el deber de secreto.

Sin perjuicio de lo que disponga la normativa comunitaria, dicha información sólo podrá ser utilizada para el ejercicio de las funciones de supervisión reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como a las funciones equivalentes a éstas atribuidas a las autoridades a que se refiere el apartado anterior.

## 5. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio 2013-2014

Entidad	Tipo de Trabajo	Ejercicio auditado
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
ÁREAS, S.A.	Auditoría CCAA	30.09.2013
ÁREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	30.09.2013
BERGÉ Y CÍA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, S. COOP. V. DE CRÉDIT	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA RURAL DE ALBAL, COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA RURAL DE BETXI, S. COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA RURAL DE BURGOS, SEGOVIA, FUENTEPELAYO Y SAN FORTUNAT, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA	31.12.2013
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	Auditoría CCAA	31.12.2013
COFIBER FINANCIERA E.F.C., S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013

Entidad	Tipo de Trabajo	Ejercicio auditado
CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, S.C.P.	Auditoría CCAA	31.12.2013
ECOLUMBER, S.A.	Auditoría CCAA	30.09.2013
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	30.09.2013
EUROPASTRY, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
EUROPASTRY, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
FRIBIN S.A.T. 1269, R.L.	Auditoría CCAA	31.12.2013
GALIRUBEN INVERSIONES SICAVS, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L.	Auditoría CCAA	31.12.2013
GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
GREENMED, S.L.	Auditoría CCAA	31.08.2014
INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.U	Auditoría CCAA	31.12.2013
LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL S.L.	Auditoría CCAA	31.12.2013
MUTUALIDAD VEÑAL SINERA, M.P.S.A. (Cuota Variable)	Auditoría CCAA	31.12.2013
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
QUIMIDROGA, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
QUIMIDROGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ÁLAVA, MUTUA A PRIMA FIJA	Auditoría CCAA	31.12.2013
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2013
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2013
UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R.	Auditoría CCAA	31.12.2013

## 6. Protección de la independencia

### Declaración del órgano de administración

Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales que la firma encara.

Grant Thornton S.L.P.U. por tanto, tiene establecidos los oportunos sistemas, políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la firma, los Socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los acuerdos suscritos con Grant Thornton International Ltd., de forma que no se vean influidos ni su trabajo, ni sus resultados, por elementos o agentes externos que pudieran afectar a su objetividad y ecuanimidad.

Es por ello que, como parte del control de calidad, la firma presta especial atención al cumplimiento de las políticas y sus correspondientes procedimientos por parte de todos los Socios y empleados.

### Requisitos éticos aplicados

El personal de la firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. La independencia requiere de:

- Independencia mental. El estado mental que permite expresar una opinión, sin ser afectado por influencias que eviten o desvíen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesionales.
- Independencia en apariencia. El acto de evitar los hechos o circunstancias que son

tan significativos que un tercero razonable y bien informado, teniendo conocimiento de información relevante, pudiera concluir razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de la firma o de un miembro del equipo de auditoría quedan en compromiso. El personal debe actuar con integridad, cumpliendo sus responsabilidades con honestidad, razonabilidad y veracidad.

El personal debe buscar siempre la objetividad, el estado mental que se relaciona con todas las consideraciones relevantes de la tarea a que se enfrenta en el momento y no otras. La objetividad involucra una combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad sobre los conflictos de interés.

### Procedimientos de protección de la independencia

En el Manual de Ética y Control de Calidad se señalan las principales amenazas a la independencia: interés propio, autorevisión, cargo directivo, abogacía, familiaridad e intimidación, así como se refiere a todas las otras situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que la desarrolla, y las indicadas en otras normas e interpretaciones emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación a la independencia y a los conflictos de intereses.

En resumen, los procedimientos en los que se concreta el aseguramiento de la independencia son:

- Se siguen políticas y procedimientos de aceptación y reevaluación de clientes, que incluyen la cumplimentación de formularios/ cuestionarios previos a la prestación de servicios de auditoría a clientes nuevos o a clientes recurrentes o de otros servicios a

clientes de auditoría, aspecto desarrollado más adelante.

- Asimismo, todo el personal debe firmar cada año una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría. Con tal fin, todo el personal conoce cuáles son todos los clientes de auditoría de la firma a través de una base de datos alojada en la intranet de la firma.
- Igualmente, todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto del cliente.
- Todos los Socios y Gerentes del Grupo deben declarar sus participaciones en sociedades y otras inversiones financieras en una base de datos (sistema Global Independence System–GIS). Más adelante se da amplia información al respecto. La firma alimenta dicha base de datos internacional con la relación de los clientes de auditoría que son empresas cotizadas o determinadas entidades de interés público (Global Restricted List).
- En los cursos de formación anuales internos de Grant Thornton, recurrentemente se analiza la normativa sobre independencia.

Finalmente, se dispone del procedimiento y descripción de acciones que han de adoptarse en supuestos en que algún auditor incurriera sobrenadadamente en alguna circunstancia que pudiera amenazar su independencia.

Anualmente, dentro del proceso de revisiones internas se realiza la comprobación del seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Grant Thornton. Asimismo, anualmente se realiza la comprobación del adecuado mantenimiento del Global Independence System por parte de los profesionales incluidos en el mismo, habiéndose emitido el último informe interno al respecto con fecha 3 de febrero de 2014.

### Global Independence System

Uno de los principales objetivos a la hora de mantener la independencia de la firma y de los equipos implicados en la atención al cliente, es evitar intereses financieros en los clientes de auditoría y sus filiales. Para ello, Grant Thornton S.L.P.U. utiliza el Global Independence System (GIS) establecido por Grant Thornton International Ltd., un sistema automático de seguimiento que identifica las entidades restringidas (emisoras de acciones sometidas a compraventa pública en las cuales están prohibidos o restringidos los intereses financieros).

La firma, los Socios y los Gerentes del Grupo que tratan con el cliente así como sus cónyuges o equivalentes y sus dependientes están obligados a mantener un registro de sus intereses financieros en el GIS. El GIS examina el cumplimiento con las políticas de intereses financieros mediante la comparación de los intereses almacenados en el sistema y una lista, actualizada regularmente, de las entidades restringidas. Tanto la persona como su responsable de cumplimiento son informados por el sistema en caso de que se registre un interés financiero en una entidad restringida. El GIS proporciona un mecanismo para ayudar a la persona a la hora de determinar, basándose en los hechos y circunstancias, si resulta apropiado mantener dicho interés financiero. Cuando no resulta apropiado mantenerlo, la persona ha de desprenderse de dicho interés.

El control de cumplimiento del GIS se realiza tanto en el ámbito de cada firma como a nivel global de la organización internacional.



### Control de relaciones con clientes actuales o potenciales

La política de Grant Thornton International Ltd. exige a las firmas miembro, exigencia cumplida por Grant Thornton S.L.P.U., Socios y profesionales de todas las actividades del Grupo que mantengan su objetividad a la hora de proporcionar servicios a los clientes. Para evitar conflictos y amenazas a la independencia surgidos de la prestación de servicios no relacionados con la auditoría a clientes de auditoría o a sus filiales, resulta esencial identificar la existencia de cualquier relación en curso con el cliente antes de aceptar un trabajo.

Las políticas y procedimientos tanto a nivel global como de firma incluyen procesos diseñados para identificar relaciones en curso. Estos procesos incluyen también el requisito de realizar las consultas pertinentes cuando se identifica alguna relación, antes de aceptar un nuevo encargo.

### Procesos para la aceptación y continuidad de clientes

Grant Thornton S.L.P.U. tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan con lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

En resumen, Grant Thornton S.L.P.U. cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proporcionar una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Como regla general, antes de aceptar un servicio para un nuevo cliente, la Firma debe observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtención de antecedentes e investigación preliminar.
- Consideración de los factores de riesgo de la auditoría.
- Consideración de las políticas de ética.
- Evaluación de la independencia e integridad.
- Investigación de las razones del cambio de auditor.

Los factores de riesgo que deben ser especialmente valorados son:

- Aquellos derivados del sector de actividad.
- Cambios constantes del personal contable.
- Renuncia en la prestación de servicios de auditores y/o abogados.
- Problemas de empresa en funcionamiento.
- Desacuerdos entre propietarios, administradores o asesores.
- Importantes transacciones con partes vinculadas.
- Indicios de posibles actos ilegales o fraude.

De forma similar, antes de iniciar la auditoría de un cliente recurrente, la firma debe asegurarse de evaluar las condiciones necesarias para continuar prestando nuestros servicios a dicho cliente.

Las principales situaciones a considerar para dicha evaluación, entre otras, son las siguientes:

- Independencia del Socio o profesional designado firmante de la auditoría, del personal y de la firma en conjunto.
- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la auditoría.
- Capacidad del Socio y disponibilidad del equipo apropiado para poder atender al cliente.
- Integridad del cliente y de su administración.
- Estabilidad financiera que no ponga en riesgo el cobro de nuestros honorarios.

Se evalúan, entre otros, riesgos tales como:

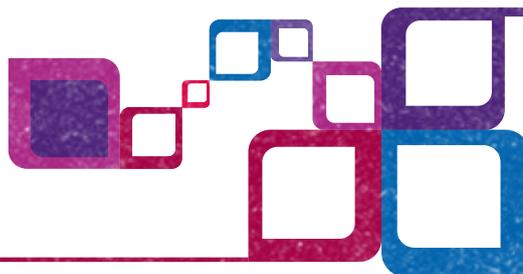
- Dudas sobre la reputación del cliente.
- Consideraciones del negocio, establecimiento de plazos y honorarios adecuados.
- Condiciones que puedan causar el rechazo de un cliente.
- Cambios significativos de miembros clave del cliente.
- Contingencias.

#### **Procedimientos de aceptación de clientes de Grant Thornton International Ltd.**

La consecución de la excelencia en la profesión conlleva aceptar y mantener clientes que compartan los objetivos de Grant Thornton en cuanto a calidad e integridad. Los procedimientos globales de aceptación y continuidad de clientes de Grant Thornton International Ltd. proporcionan a las firmas miembro información para juzgar si una entidad alcanza o excede los estándares necesarios de integridad y si la firma miembro tiene la capacidad de realizar una auditoría de alta calidad.

Grant Thornton International Ltd. ha establecido unos criterios de aceptación de trabajos de auditoría clave (KAA en sus siglas en inglés) que las firmas utilizan para evaluar posibles encargos. Las firmas miembro someten los trabajos potenciales que cumplen con los criterios KAA ante un comité internacional de revisión para su consideración.

El comité de revisión de aceptación de clientes revisa los criterios presentados para establecer si la firma tiene la posibilidad de realizar la auditoría con niveles altos de calidad. Este comité está presidido por el director ejecutivo de calidad y control y se compone de socios de gestión de riesgos y control de calidad procedentes de un variado grupo de firmas seleccionadas.



## 7. Políticas de formación continuada

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, así como con las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual.

El detalle de los principales cursos impartidos en el ejercicio 2013 es el siguiente:

### Cursos a Juniors

**Del 16 al 30  
de septiembre de 2013**

**71 horas**

Iniciación a la auditoría y fases de la misma, Legislación básica, Materialidad, Control interno, Metodología de auditoría Horizon de Grant Thornton International Ltd., Software de auditoría Voyager, Tesorería, Inmovilizado intangible, Inmovilizado financiero, Patrimonio neto, Periodificaciones, Subvenciones de capital y donaciones, Proveedores, Clientes, Existencias, Pérdidas y ganancias, Pruebas de cumplimiento, Pruebas sustantivas, Control interno, Impuestos, Muestreo, Excel, Memoria, Plan General de Contabilidad.

### Cursos a Asistentes

**Del 3 al 6  
de septiembre de 2013**

**33 horas**

Clientes, Tesorería, Inmovilizado material, Inmovilizado intangible, Existencias, Proveedores, Periodificaciones, Impuestos, Muestreo estadístico, Excel, Control interno, Software de Auditoría Voyager, Manual de auditoría de Grant Thornton, Manual de Ética y Control de Calidad.

### Cursos a Jefes de equipo

**Del 3 al 6  
de septiembre de 2013**

**33 horas**

Memoria de las CCAA, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Transacciones entre empresas vinculadas, Materialidad, Importancia relativa, Revisión Analítica, Patrimonio, Análisis e interpretación de EEFF, Ajustes de auditoría, Empresa en funcionamiento, Hechos posteriores, Inversiones financieras, Activos y pasivos por impuesto diferido, Muestreo estadístico, Excel, Software de Auditoría Voyager, Manual de auditoría de Grant Thornton, Manual de Ética y Control de Calidad.

### Cursos a Supervisores

**Del 3 al 6  
de septiembre de 2013**

**33 horas**

Consolidación, Práctica profesional, Consultas del ICAC, Derivados, Informes de auditoría, Auditorías de Grupos y Componentes, Capacidades comerciales, Muestreo estadístico, Excel, Software de auditoría Voyager, Manual de Auditoría de Grant Thornton, Manual de Ética y Control de Calidad.

### Cursos a Gerentes, Directores y Socios

**Curso on line de 40 horas, a través del ICJCE, iniciado en la temporada 2012-13 y finalizado el 30 de septiembre de 2013.**

Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF).  
Curso homologado a los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7.7 del TRLAC.

**Curso on line de 40 horas, a través del ICJCE, iniciado en la temporada 2013-14 y finalizado el 30 de septiembre de 2014.**

Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES).  
Curso homologado a los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7.7 del TRLAC.

Adicionalmente, en función de su disponibilidad, los socios y profesionales participan en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes. También, como se explica en

el apartado 10 más adelante, participan en comités, comisiones o grupos de trabajo cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.



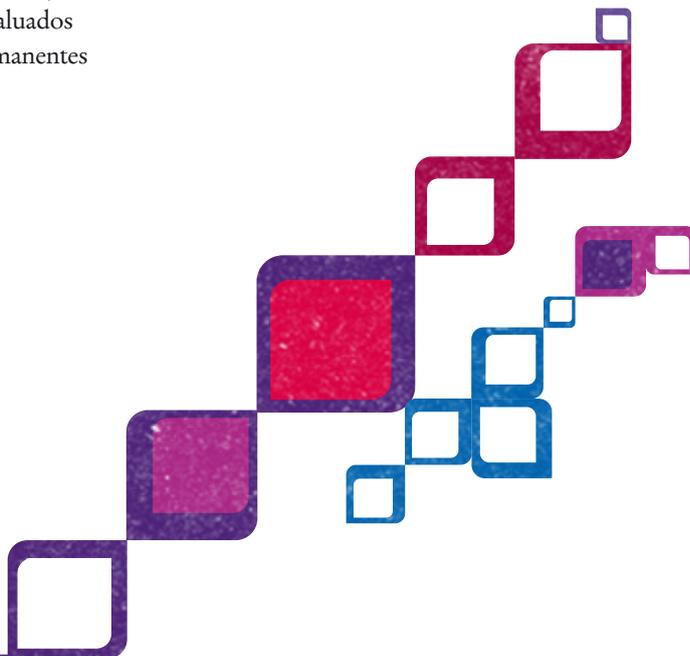
## 9. Bases para la remuneración de los Socios

La política de retribución de los Socios está dirigida por un Comité de Retribuciones. El Comité de Retribuciones es elegido democráticamente y está compuesto por cinco Socios: el Presidente y el Consejero Delegado de Grant Thornton Corporación S.L.P., ambos elegidos para su cargo por votación de todos los Socios; y tres Socios adicionales, votados igualmente por todos los Socios.

En el ejercicio 2013-14, el sistema de retribución de los Socios ha sido el siguiente: los Socios son remunerados por la sociedad del Grupo para la que efectivamente prestan sus servicios con una retribución fija determinada en función de su peso específico en la Firma y del cargo interno que desempeñan, que se complementa con una retribución variable considerando su contribución a la calidad, al desarrollo, a la dirección del personal, a tareas de interés común y al proyecto Grant Thornton, así como sus conocimientos técnicos y la gestión de sus trabajos, aspectos que son evaluados anualmente. La asignación de resultados remanentes

se realiza asimismo atendiendo a evaluaciones en las que se consideran, además de algunos de los aspectos indicados anteriormente, su antigüedad como Socio, su contribución al prestigio de la Firma y los resultados de los controles de la calidad de su trabajo. Las retribuciones fijas son asignadas al inicio de cada ejercicio por el Comité de Retribuciones, que también decide las retribuciones variables al cierre del mismo, en función de las evaluaciones recibidas y los resultados obtenidos.

Los auditores no Socios designados por Grant Thornton S.L.P.U. para firmar informes de auditoría tienen una retribución fija, más una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos.



# 10. Información adicional sobre Grant Thornton en España

## CLEARR: los valores de Grant Thornton

El Grupo Grant Thornton en España comparte con el resto de las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. un sistema de valores que conforma nuestra cultura corporativa y la manera en que nos comportamos profesionalmente. Dichos valores se resumen en el acrónimo CLEARR:

Estamos unidos en torno a un objetivo común que nos permite ofrecer la misma experiencia de calidad a nuestros clientes y a nuestra gente de manera consistente y en cualquier lugar del mundo.

### Colaboración

Colaboramos para:

- Proporcionar un servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestros competidores.
- Compartir conocimiento, oportunidades y mejores prácticas.
- Comprometernos con el desarrollo de nuestros profesionales.
- Enorgullecernos de nuestra identidad global.

### Liderazgo

Nos comprometemos con el éxito de nuestros clientes, nuestra gente, nuestra profesión y en definitiva con todas las partes interesadas. Demostramos liderazgo en todos los niveles. Nos esforzamos por:

- Adquirir una posición de liderazgo en todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, nuestra firma y el interés público.
- Representar a Grant Thornton de forma que fortalezca nuestra reputación y nos distinga en el mercado.
- Tomar la iniciativa para tener una posición que nos diferencie.
- Ser los mejores e inspirar a los demás a que desarrollen todo su potencial.

### Excelencia

Nos distinguimos por la innovación y por nuestro enfoque basado en la generación de soluciones creadas y aplicadas por personas con talento y pasión por superar las expectativas. Trabajamos para:

- Mejorar día a día, tanto de forma individual como colectiva.
- Invertir en nuestro desarrollo y el desarrollo de los demás profesionales.
- Alcanzar la máxima competencia en nuestro campo de experiencia o conocimiento.
- Participar en el desarrollo de soluciones que nos conviertan en líderes.
- Alcanzar los máximos niveles y estándares en todo lo que hagamos.



### Agilidad

Tenemos la capacidad de adaptarnos, anticiparnos y responder rápidamente a la complejidad de los requerimientos de nuestros clientes, de los cambios del mercado y de la profesión. Actuamos para:

- Tomar las decisiones adecuadas en el tiempo preciso.
- Entender el entorno en que estamos inmersos.
- Anticiparnos a los cambios, especialmente aquellos que impacten a quienes nos rodean.
- Comunicar las expectativas de forma clara, definiendo roles y responsabilidades que puedan potenciar a cada persona de la firma.
- Garantizar que las personas adecuadas hagan el trabajo adecuado.

### Respeto

Construimos relaciones basadas en la confianza mutua. Tratamos a las personas como individuos y promovemos un ambiente participativo, que valora las capacidades y contribuciones de cada uno. Nos comprometemos a:

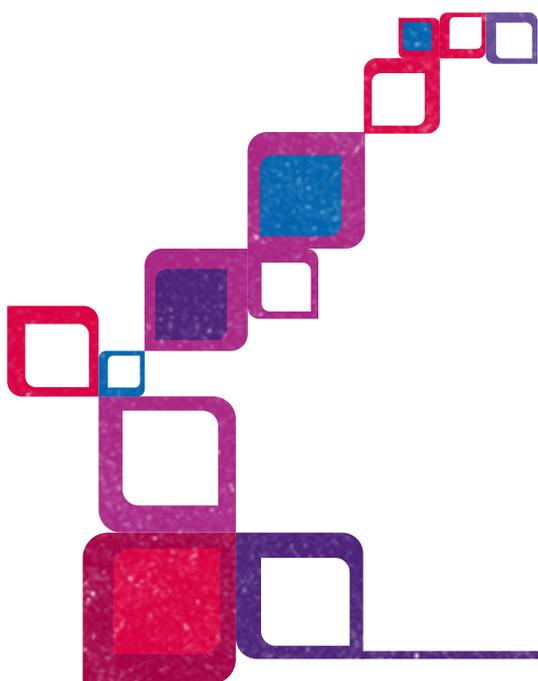
- Esforzarnos para entender a los demás y que los demás nos entiendan.

- Mostrar una auténtica gratitud hacia las contribuciones de los demás.
- Resolver las diferencias rápidamente y con entendimiento mutuo.
- Reconocer y promover el principio de que el trabajo es sólo una parte de nuestra vida.
- Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.

### Responsabilidad

Somos conscientes de nuestro amplio impacto en nuestros clientes, las personas de nuestra firma y la sociedad. Sabemos también que las decisiones que tomamos deben significar una inversión de cara a un futuro sostenible. Por ello actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad para mantenernos fieles a nuestros objetivos y comportarnos de manera consecuente con nuestros valores:

- Cumpliendo con nuestros compromisos.
- Reconociendo tanto nuestras contribuciones como nuestros errores y buscando soluciones.
- Trabajando para dejar una organización más valiosa a las próximas generaciones.



## Participación de los profesionales del Grupo en organismos externos

Los Socios y profesionales del Grupo Grant Thornton en España consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de su profesión y por ello participan activamente en los órganos relevantes. Consideramos también que nuestra presencia en estas instituciones constituye un valor para nuestros clientes que de esta manera cuentan con profesionales conocedores de los últimos cambios y desarrollos en la profesión y en el entorno social y económico. A continuación se describen, por orden alfabético del apellido del profesional, los cargos ocupados en organismos de la profesión o relacionados con la misma.

### Carlos Capellá

Miembro del Comité de Normativa y Ética Profesional del Col·legi d'Economistes de Catalunya.  
Miembro de la Comisión de Economía Financiera del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

### Alfredo Ciriaco

Vicedecano del Colegio de Economistas de Navarra.  
Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### José Enrique Contell

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana. Responsable de la Formación Profesional Continuada.  
Vocal de la Comisión de contabilidad de cooperativas de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

### Santiago Eraña

Miembro del Comité Directivo y tesorero de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### Ramón Galcerán

Miembro del Grupo de Trabajo de Asesores de Fusiones y Adquisiciones del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

### Arturo López

Miembro de la Comisión de Fiscalidad del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

### Alejandro Martínez

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

### Pablo Merello

Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### Donato Moreno

Vicepresidente 2º del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.  
Miembro de la Comisión Técnica y de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.  
Miembro de la Comisión de Regulación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.  
Presidente del Comité Técnico del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

### Yolanda Olius

Miembro de la Comisión de Sector Público del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

### Álvaro Rodríguez

Miembro del grupo de Expertos en Derecho Mercantil de la Junta de la Sección de Derecho Mercantil del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

**Aurora Sanz**

Miembro del Consejo Asesor de la revista jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.  
Miembro de la Asociación de Abogados Laboralistas FORELAB.

**Gemma Soligó**

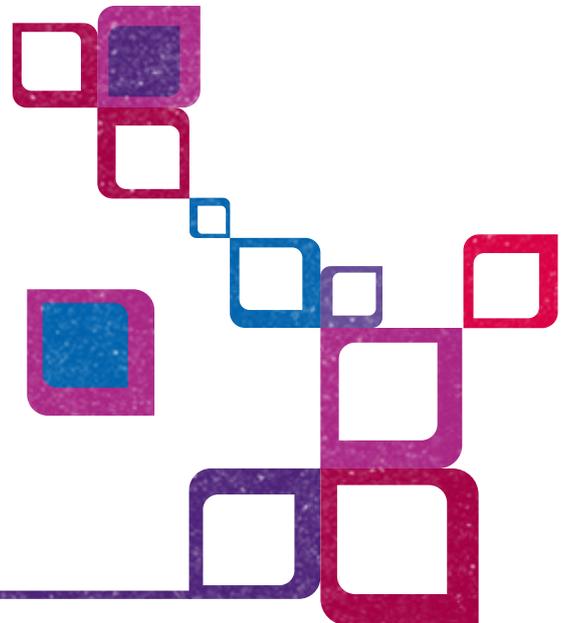
Miembro de la Comisión Concursal del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.  
Consejera de la Junta Directiva de la Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció (ACCID).

**Rafael Verdú**

Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Murcia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

**Carlos Villabona**

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.  
Miembro de la Comisión de Actuaciones Periciales del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.



## Oficinas de Grant Thornton en España



### Barcelona

Tres Torres, 7  
08017 BARCELONA  
T +34 93 206 39 00  
F +34 93 206 39 10  
barcelona@es.gt.com

### Madrid

José Abascal, 56  
28003 MADRID  
T +34 91 576 39 99  
F +34 91 700 45 32  
madrid@es.gt.com

### Pamplona

Etxesakan, 5 Of. B4  
31180 ZIZUR MAYOR  
T +34 948 26 64 62  
F +34 948 17 63 62  
pamplona@es.gt.com

### Zaragoza

Camino de las torres, 24  
50008 ZARAGOZA  
T +34 976 22 67 46  
F +34 976 21 70 46  
zaragoza@es.gt.com

### Bilbao

Gran Vía, 38  
48009 BILBAO  
T +34 94 423 74 92  
F +34 94 424 23 41  
bilbao@es.gt.com

### Málaga

Paseo Marítimo Pablo Ruiz  
Picasso, 3, 1º B  
29016 MÁLAGA  
T +34 952 21 19 77  
F +34 952 22 80 52  
malaga@es.gt.com

### Valencia

Avda. Aragón, 30 Pta. 13  
46021 VALENCIA  
T +34 96 337 23 75  
F +34 96 337 15 19  
valencia@es.gt.com

### Castellón

Gasset, 10  
12001 CASTELLÓN  
T +34 964 22 72 70  
F +34 964 22 36 66  
castellon@es.gt.com

### Murcia

Juan Carlos I, 55. Pta. 14  
30100 MURCIA  
T +34 968 22 03 33  
F +34 968 21 17 27  
murcia@es.gt.com

### Yecla

Juan Ortuño, 2  
30510 YECLA  
T +34 968 79 12 09  
F +34 968 71 81 91  
yecla@es.gt.com

# 11. Información adicional sobre Grant Thornton en el mundo

Grant Thornton S.L.P.U. es la firma de auditoría miembro en España de Grant Thornton International Ltd. (GTIL), organización de la que también son firmas miembro el resto de firmas del Grupo Grant Thornton en España.

Grant Thornton International Ltd. es una de las mayores organizaciones mundiales de firmas independientes de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero. Estas firmas ayudan a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento proporcionándoles un asesoramiento práctico y con visión de futuro. Equipos proactivos, liderados por socios accesibles, aplican sus conocimientos, experiencia e instinto para afrontar asuntos complejos y ayudar a empresas multinacionales, cotizadas, familiares o del sector público a encontrar soluciones.

Grant Thornton International Ltd. es una empresa privada limitada por garantía y registrada en Inglaterra y Gales. Es una organización internacional que no proporciona servicios a los clientes. Los servicios son proporcionados por las firmas miembro en todo el mundo.

A fecha de 30 de septiembre de 2013, GTIL tenía 126 firmas miembro independientes. Cada firma es una entidad legal separada. La pertenencia a la organización global no hace a ninguna firma responsable por los servicios o actividades de otras firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro llevan el nombre de Grant Thornton, bien exclusivamente o bien como parte de sus nombres comerciales nacionales.

## Principales magnitudes de Grant Thornton International Ltd.

- Presente en más de 120 países a través de sus firmas miembro y corresponsales.

- Más de 38.500 profesionales y Socios.
- Más de 500 oficinas.
- 4.500 millones de dólares de ingresos totales de las firmas miembro en 2013.
- 8,9% de crecimiento en facturación en 2013, más que ninguna otra de las seis mayores organizaciones de auditoría del mundo.
- Alrededor de 2.400 clientes cotizados en los principales mercados de valores del mundo.

## Criterios de admisión

Las firmas que optan a ser miembros de GTIL han de cumplir una serie de criterios para ser consideradas, entre los que se incluyen:

- Reputación de la firma en cuanto a calidad y cumplimiento de los más altos estándares profesionales de calidad.
- Adopción y cumplimiento de las políticas, procedimientos y metodologías globales de la organización, incluyendo metodologías y controles de calidad para las líneas de servicio, protocolos de aceptación de trabajos y políticas éticas y de independencia.
- Mantenimiento de un sistema de control de calidad que alcance o supere el International Standard On Quality Control (ISQC 1).
- Aceptación de la evaluación periódica de su sistema de control de calidad por parte de los equipos de inspección de calidad internacionales.

## Gobierno corporativo

Los dos principales órganos de gobierno y liderazgo en GTIL son el Board of Governors y el Global Leadership Team.

## Board of Governors

El Board of Governors es la autoridad principal y suprema en GTIL. Lo integran un grupo de personas seleccionadas entre las firmas miembro de todo el mundo y ejerce el gobierno en su nombre. Entre sus responsabilidades figuran:

- Proporcionar su visión en el desarrollo estratégico de GTIL y aprobar las estrategias y políticas de la organización establecidas por el CEO.
- Supervisar la aplicación de la estrategia global.
- Admitir nuevas firmas miembro, suspender los derechos de una firma miembro o expulsarla.
- Nombrar y establecer la remuneración del presidente del Board of Governors.
- Nombrar, evaluar el desempeño y establecer la remuneración del CEO.
- Aprobar el presupuesto de GTIL y las contribuciones de las firmas miembro.
- Supervisar la salud financiera de GTIL.
- Supervisar la gestión de riesgos global.
- Supervisar asuntos generales de gobierno como la composición o desempeño del propio organismo

Composición del Board of Governors a 30 de junio de 2014:

- Peter Bodin, Presidente. Suecia.
- Ed Nusbaum, CEO. GTIL.
- Pascal Boris. Director independiente.
- Scott Barnes, Reino Unido.
- Vinod Chandiok, India.
- Jason Chen, China.
- Stephen Chipman, Estados Unidos.
- Arnaldo Hasenclever, Argentina.
- Emilio Imbriglio, Canadá.
- Vassilis Kazas, Grecia.

- Klaus-Günter Klein, Alemania.
- Daniel Kurkdjian, Francia.
- Phil Noble, Canadá.
- Héctor Pérez, México.
- Frank Ponsioen, Holanda.
- Robert Quant, Australia.
- Judith Sprieser, Director independiente.

## Presidente del Board of Governors

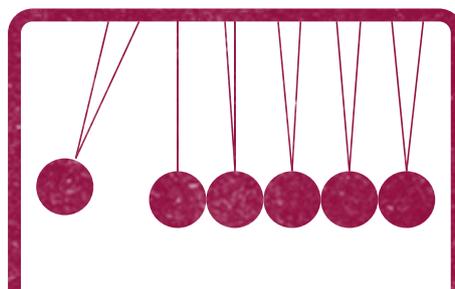
El presidente del Board of Governors desempeña un papel proactivo, asegurando que el Board of Governors funciona como un grupo coordinado que apoya al CEO en el marco de la estrategia global que incluye entre otros ejes la prestación de un servicio al cliente inconfundible por parte de las firmas miembro.

El presidente actual es Peter Bodin, cuyo mandato finaliza en diciembre de 2014. El presidente del Board of Governors desempeña un papel fundamental en la creación de las condiciones necesarias para el funcionamiento de un organismo altamente eficaz y centrado en el desarrollo estratégico global.

## Chief Executive Officer

El Chief Executive Officer (CEO) es nombrado por el Board of Governors para un periodo inicial de cinco años renovable en periodos de tres años. El CEO se elige entre una terna de candidatos nominados por el Board of Governors.

Sus funciones incluyen el desarrollo y la recomendación de prioridades estratégicas globales, a ratificar por el Board of Governors, así como el seguimiento de la consecución de dichas prioridades. El CEO tiene la responsabilidad de elegir al Global Leadership Team, de acuerdo con el Board of Governors.



### Global Leadership Team

El Global Leadership Team desarrolla y controla la ejecución de la estrategia global, bajo el liderazgo del CEO. Es un grupo de gestión con dedicación completa encargado de liderar a la organización para que ejecute con éxito la estrategia. Además de las áreas de desarrollo global y líneas de negocio que lideran, los miembros del GLT tienen también responsabilidades funcionales y regionales.

Una de las tareas principales del Global Leadership Team es trabajar con las firmas miembro en la aplicación de la estrategia global de Grant Thornton, dirigida a ser conocidas en todo el mundo como líderes a la hora de ayudar a las empresas dinámicas a liberar su potencial de crecimiento.

El Global Leadership Team organiza su trabajo en función de cuatro prioridades operacionales sujetas al objetivo fundamental de alcanzar la máxima calidad en todos los ámbitos.

- Crecimiento rápido y estratégico.
- Servicio distintivo al cliente.
- Atracción de los mejores profesionales.
- Eficiencia en las operaciones.

### Financiación de Grant Thornton International Ltd.

Grant Thornton International Ltd. se financia mediante las contribuciones anuales de las firmas miembro. Una vez aprobado el presupuesto, se determina la contribución de cada firma en proporción a su facturación durante el periodo previo de doce meses que finaliza el 30 de septiembre. El Board of Governors acuerda el presupuesto final y el nivel de contribución de cada firma miembro necesario para completarlo.

### Mecanismos de control de la calidad de Grant Thornton International Ltd.

Además de nuestros propios controles de calidad, como firma miembro de Grant Thornton International Ltd., estamos sujetos a un sistema de control de calidad que comprende, como mínimo, las siguientes normas de calidad aprobadas por la International Federation of Accountants (IFAC):

- International Standard on Quality Control 1: Control de calidad de las firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de estados financieros así como otros trabajos relacionados con la auditoría.
- International Standard on Auditing 220: Control de calidad para auditorías de estados financieros.
- Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants.

El sistema de control de calidad de cada firma miembro está diseñado para proporcionar una gestión nacional e internacional con la seguridad razonable de que los trabajos de auditoría se llevan a cabo de acuerdo con las normas profesionales aplicables y con las políticas y procedimientos globales.

Las firmas miembro han de mantener un programa efectivo de inspección interna que alcance los requerimientos del ISQC 1. Las firmas miembro tienen a su disposición plantillas para ayudarlas a adoptar sus sistemas internos de inspección y control de calidad. Estas plantillas incluyen directrices, programas de trabajo, formularios y ejemplos de informes, todos los cuales han sido contrastados con el ISQC 1.

### Apoyo a la solidez de los trabajos de auditoría

Grant Thornton entiende la calidad de la auditoría como un elemento esencial de nuestro negocio. Con ese fin, Grant Thornton International Ltd. proporciona a las firmas miembro recursos para ayudarlas en el mantenimiento de la calidad en auditoría. Dichos recursos incluyen:

- Una metodología de auditoría, con el apoyo de software avanzado, que se utiliza globalmente.
- Políticas y procedimientos reflejados en manuales de auditoría que se contrastan con las normas internacionales de auditoría, control de calidad, independencia y ética.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar el equipo global de normas de auditoría y, si es necesario, con auditores especialistas en otras firmas miembro.

- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con nuestro servicio internacional de ayuda sobre las International Financial Reporting Standards (IFRS) o, de ser necesario, con especialistas en auditoría de otras firmas miembro.
- Un exhaustivo servicio de intranet que incluye información actualizada a disposición de las firmas miembro sobre estándares de auditoría, informes financieros, ética e independencia así como pautas para aplicarlos de manera efectiva.

Cada año se realizan nuevas inversiones en desarrollo metodológico, tecnología, formación, comunicación y directrices dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad de la auditoría. Grant Thornton International Ltd. realiza una importante inversión en educación proporcionando formación a las firmas miembro en todo el mundo. Esta formación comprende asuntos como control de calidad, auditorías de grupos, auditoría de ingresos, procedimientos analíticos y varios otros temas clave para la calidad de la auditoría. Hemos mejorado también nuestras herramientas de apoyo a la auditoría y proporcionado a las firmas miembro boletines sobre temas de actualidad en auditoría y contabilidad.

Por último, Grant Thornton International Ltd. espera de las firmas miembro, entre las que se encuentra Grant Thornton S.L.P.U., una relación abierta y constructiva con sus reguladores nacionales. Esto está en consonancia con nuestra política global de apoyo a la regulación externa y respaldo de una información pública y equilibrada sobre los programas de inspección externa. Siendo una de las principales organizaciones internacionales de servicios profesionales, Grant Thornton International Ltd. se reúne, al menos una vez al año, con el International Forum of Independent Audit Regulators (IFIAR) y contribuye de manera regular a los debates públicos sobre los principales asuntos de la profesión.

#### **Procedimientos de salvaguardia de la independencia de Grant Thornton International Ltd.**

El mantenimiento de la independencia por parte de las firmas miembro, los equipos de auditoría y el resto de profesionales es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora. Grant Thornton International Ltd. tiene el compromiso de asegurar que sus políticas y procedimientos de independencia son sólidos y proporcionan a los clientes de las firmas miembro, a la comunidad inversora y a otros usuarios de los informes de auditoría la confianza de que las firmas miembro de Grant Thornton y sus profesionales son independientes y objetivos.

Además de nuestras propias prácticas de independencia, Grant Thornton International Ltd. exige a las firmas miembro la adopción de políticas y procedimientos que han sido diseñados para salvaguardar la independencia en los trabajos de auditoría e identificar las circunstancias que podrían causar un conflicto de interés. Las políticas y procedimientos globales están basados en el Code of Ethics for Professional Accountants del International Ethics Standards Board con complementos para cumplir con nuestros procesos de comprobación de vinculaciones nacionales e internacionales. Las firmas miembro están también obligadas a adherirse a los requerimientos regulatorios locales cuando estos sean más restrictivos.

#### **Políticas de formación continua de Grant Thornton International Ltd.**

Aunque la mayoría de la formación práctica tiene lugar en las firmas miembro, Grant Thornton International Ltd. realiza una importante inversión en formación continua dirigida al personal de auditoría. Esta se centra en la metodología global de auditoría y en la tecnología que la apoya, así como en los IFRS.

Los programas incluyen temas como control de calidad, auditorías de grupo, auditoría de ingresos, procedimientos de análisis u orientación técnica e interpretativa de los IFRS. Los boletines periódicos proporcionan orientación adicional sobre temas de actualidad en auditoría y contabilidad.

## Presencia de Grant Thornton en el mundo



Los más de 38.500 profesionales de Grant Thornton están presentes en más de 120 países.

### África

Argelia  
Botsuana  
Costa de Marfil  
Egipto  
Etiopía

Gabón  
Guinea  
Kenia  
Libia  
Marruecos

Mauricio  
Mozambique  
Namibia  
Nigeria  
Senegal

Sudáfrica  
Togo  
Túnez  
Uganda  
Zambia

Zimbabue

### América

Antigua y San Cristóbal y Nieves  
Argentina  
Bahamas  
Bolivia  
Brasil

Canadá  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Ecuador  
El Salvador

Estados Unidos  
Guatemala  
Haití  
Honduras  
Islas Caimán  
Islas Vírgenes Británicas

Jamaica  
México  
Nicaragua  
Panamá  
Paraguay  
Perú

Puerto Rico  
República Dominicana  
Santa Lucía  
Uruguay  
Venezuela

### Asia-Pacífico

Australia  
Bangladesh  
Camboya  
China

Corea  
Filipinas  
Hong Kong  
India

Indonesia  
Japón  
Malasia  
Myanmar

Nueva Zelanda  
Pakistán  
Singapur  
Tailandia

Taiwán  
Vietnam

### Europa

Albania  
Alemania  
Armenia  
Austria  
Azerbaiyán  
Bélgica  
Bielorrusia  
Bulgaria  
Chipre  
Dinamarca

España  
Estonia  
Finlandia  
Francia  
Georgia  
Gibraltar  
Grecia  
Hungria  
Irlanda  
Isla de Man

Islandia  
Islas del Canal  
Israel  
Italia  
Kazajistán  
Kirguistán  
Kosovo  
Letonia  
Lituania  
Luxemburgo

Macedonia  
Malta  
Moldavia  
Noruega  
Países Bajos  
Polonia  
Portugal  
Reino Unido  
República Checa  
República Eslovaca

Rumanía  
Rusia  
Serbia  
Suecia  
Suiza  
Tayikistán  
Turquía  
Ucrania  
Uzbekistán

### Oriente Medio

Arabia Saudí  
Baréin

Emiratos Árabes Unidos  
Irak

Jordania  
Kuwait

Líbano  
Omán

Qatar  
Yemen



©2014 Grant Thornton S.L.P.U. Grant Thornton S.L.P.U. es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional, los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Para más información por favor visite [www.GrantThornton.es](http://www.GrantThornton.es)